

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 -- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

07 NOV 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Luis Ramiro Carranza Torres, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO II COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Luis Ramiro Carranza Torres D.N.I N° 22.375.661, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22375661-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 511, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), pagaderos en una cuota.

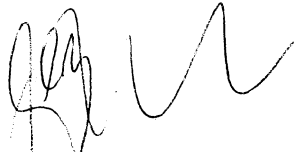
Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Luis Ramiro Carranza Torres como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, el día 28 de septiembre de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGATELLI
PROSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1343


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELÉR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA